



"GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO"

Resolución Gerencial Regional N° 094 -2014-GRA/GG-GRI.

Ayacucho; 18 JUN. 2014

VISTOS:

El Oficio N° 325-2014-GRA-GGR/GRI-SGSL, Decreto N° 1836-14-
GOB.REG.AYAC/GG-GRI, Decreto N° 1672-14-GRA-GGR/GRI-SGSL, Informe
N° 001-2014-GRA-GG-GRI/SGSL-CL, Decreto N° 1541-14-GRA-GGR/GRI-
SGSL, y demás documentos que corren en autos en 03 folios y 07 anillados en
un total de 2,237 folios útiles respectivamente, los mismos que constituyen los
antecedentes de la presente Resolución, correspondiente a la Liquidación
Técnica-Financiera de la META: 026 "CONSTRUCCIÓN DEL CAMINO VECINAL
CUSAY PARIÁ DEL DISTRITO DE SAN MIGUEL", ejecutada en el Año Fiscal
2012, por el Gobierno Regional de Ayacucho a través de la Oficina Sub
Regional de de La Mar, con la Fuente de Financiamiento: Recursos Ordinarios;
y,



CONSIDERANDO:

Que, la Comisión de Liquidación de Obras, designada mediante la Resolución Gerencial Regional N° 0088-2013-GRA/GG-GRI, han cumplido con la revisión, evaluación y aprobaron el Informe Final de la Meta: 026 "Construcción del Camino Vecinal Cusay Paría del Distrito de San Miguel", y practicado la Liquidación Técnica y Financiera, quedando expedita para el trámite del abono contable;

Que, la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación, mediante el Oficio del Visto, solicita la suscripción de la Resolución de aprobación de la Liquidación Técnica y Financiera de la Meta referida, la misma que es necesario aprobar para efectos administrativos y legales correspondientes dentro del detalle siguiente:

I.- Características técnicas en términos generales:

La Meta consistió en: La construcción de una trocha carrozable de 08.00 Km., con anchos variables entre 4.00 a 5.00 metros, en materiales como: tierra suelta, compactada, Roca suelta y roca dura, con parida de progresiva 00+00 en la comunidad de Cusay hacia Paria. Todos estos trabajos han sido realizados acorde a las especificaciones técnicas y los planos finales.

PRESUPUESTO: AÑO 2012

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: RECURSOS ORDINARIOS

CTA DIVISIONARIA	DESCRIPTIÓN			PARCIAL	TOTAL
1501.08	Construcción de Estructuras				984,794.94
15.010.802	Infraestructura Vial			<u>984,794.94</u>	
1501.080.202	Por Administración Directa – Personal			183,787.71	
1501.080.203	Por Administración Directa – Bienes			336,875.91	
1501.080.204	Por Administración Directa – Servicios			464,131.32	
1503	Vehículos, Maquinarias y Otros				13,486.00
1503.03	Equipos Informáticos y Comunicaciones			<u>8,986.00</u>	
1503.020301	Equipos Computacionales y periféricos	8,986.00			
1503..02	Maquinarias, Equipos, Mobiliarios y Otros			<u>4,500.00</u>	
1503.0209	Maquinarias y Equipos diversos				
1503.020904	Electricidad y Electrónica	4,500.00			
5506	Otros gastos diversos			<u>919.00</u>	919.00
5506.99	Otros gastos diversos				
	Bienes de Capital		13,486.00		
O/C 012	01 Generador de energía 5000 W	4,500.00	4,500.00		
				8,986.00	
O/C 007	02 Laptop Toshiba satélite	3,915.00	7,830.00		
O/C 008	02 Camara digital Sony DSC-W620	578.00	1,156.00		
	Bienes Menores			919.00	
O/C 030	Escritorio de Madera 1.20	180.00	180.00		
O/C 030	Escritorio de madera 90 CM	170.00	170.00		
O/C 030	Escritorio de madera computo 90 CM	180.00	180.00		
O/C 029	Impresora HP Laser Jet P1102W	389.00	389.00		
	TOTAL			999,199.94	999,199.94

La rebaja contable será por el monto de **S/. 984,794.94 Nuevos Soles.**



Que, la presente liquidación se practica, a razón que el presupuesto asignado a la **Meta: 026 "Construcción del Camino Vecinal Cusay Paria del Distrito de San Miguel"**, ha sido ejecutado al 100% las metas programadas, y vienen siendo utilizadas por los beneficiarios;

Que, de acuerdo a lo recomendado en la liquidación mencionada, corresponde dar a conocer a la Oficina Regional de Administración el gasto efectuado en la Cuenta **1501.08 Construcción de Estructuras**;

De conformidad a las normas que regulan la ejecución de Obras Públicas, Resolución de Contraloría N° 195-88-GG, Directiva N° 002-2012-GRA/PRES-GG-GRI-SGSL y demás normas vigentes sobre Liquidación de Obras;

En uso de las facultadas conferidas por la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias Leyes N°s: 27902, 28013, 28961, 28968, 29053, 29611, y la Resolución Ejecutiva Regional N° 0274-2014-GRA/PRES.

SE RESUELVE:



ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, la Liquidación Técnica y Financiera de la **META: 026 "CONSTRUCCIÓN DEL CAMINO VECINAL CUSAY PARIÁ DEL DISTRITO DE SAN MIGUEL"**, ejecutada bajo la Modalidad de Administración Directa, en el ejercicio presupuestal del año 2012, con la fuente de financiamiento: Recursos Ordinarios, de acuerdo al detalle que se consigna en la parte considerativa de la presente Resolución.



ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR, a la Oficina Regional de Administración efectúe la Rebaja Contable en la Cuenta **1501.08 Construcción de Estructuras** la suma de **S/. 984,794.94 Nuevos Soles**, en la Fuente de Financiamiento: Recursos Ordinarios, contabilizada para el periodo de inversión del año 2012.



ARTÍCULO TERCERO.- TRANSCRIBIR, la presente Resolución a la Gerencia Regional de Infraestructura, Oficina Regional de Administración, Oficina de Contabilidad, Sub Gerencia de Obras, Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación, Oficina Sub Regional de La Mar, e instancias pertinentes, conforme a Ley.



REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

Mg. ARISTO S. BERRON HUAMÁN
GERENTE

GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
SECRETARIA GENERAL

Ud. copia Original de la Resolución
Así como que constituye transcripción oficial,
emitida por mi despacho.

Atentamente



MILAGRO FLORES QUISEP
SECRETARIA GENERAL